

- 8 OCT. 2014

SEC: D N 2932 HORA 11:00

Proyecto de Ley

ACORTANDO DIFERENCIAS Modalidad de Articulación Educativa entre Educación Secundaria / Educación Superior

La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1°: Modifíquese el artículo 17, Título II, El Sistema Educativo Nacional, Capítulo I, Disposiciones Generales de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que quedará redactado de la siguiente manera: "La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior-, y **nueve (9) modalidades.**"

"A los efectos de la presente ley, constituyen modalidades del Sistema Educativo Nacional aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Son modalidades: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de Privación de Libertad, la Educación Domiciliaria y Hospitalaria y la **Articulación Educativa.**"

"Las jurisdicciones podrán definir, con carácter excepcional, otras modalidades de la educación común, cuando requerimientos específicos de carácter permanente y contextual así lo justifiquen".

Art. 2°: Agréguese como **Capítulo XIV, Articulación Educativa, del Título II;**

Artículo.....: "La Articulación Educativa es la modalidad del sistema educativo destinada a favorecer el desarrollo en cada estudiante de las capacidades de estudio y aprendizaje, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones para el acceso a los estudios superiores".

Artículo...: "Las Provincias y las Universidades Nacionales comprendidas en su ámbitos jurisdiccionales, acordarán y establecerán los procedimientos y recursos correspondientes para la implementación del proceso de articulación educativa."

Artículo...: "Con el propósito de garantizar el mejor acceso a los estudios de nivel superior, las autoridades jurisdiccionales dispondrán las medidas necesarias para:

- a) Generar las instancias de comunicación para la constitución de redes entre instituciones, con el objeto de capitalizar los logros alcanzados en materia de articulación entre el nivel medio y la educación superior.
- b) Promover la conformación de espacios de trabajo con docentes de ambos niveles en los cuales se releven experiencias institucionales y se impulsen transformaciones hacia el interior de cada una de las instituciones involucradas.
- c) Favorecer la reflexión acerca del valor de la continuidad de los estudios superiores a los efectos de mostrar a las instituciones de educación superior como universo posible.
- d) Diseñar e implementar acciones referidas a la difusión de la propuesta académica en materia de educación superior y de las actividades previstas para el Ingreso."

Artículo...: "El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá los contenidos curriculares comunes que promuevan la articulación de contenidos entre la educación secundaria y la educación superior."

Art. 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 4°: De forma.

[Handwritten signature]
Dr. José Luis Riccardo
 Diputado de la Nación

[Handwritten signature]
Ing. MARIO D. BARLETTA
 DIPUTADO DE LA NACION

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR E. OLIVARES
 DIPUTADO DE LA NACION

[Handwritten signature]
Patricia De Ferrari Rueda
 Diputada de la Nación

[Handwritten signature]
Julio César Martínez

Fundamentos.

Señor Presidente:

En el escenario actual por el que atraviesa la sociedad argentina, en el cual el desarrollo científico y tecnológico provoca profundos cambios sociales y políticos, pero también trae aparejado fragmentación, exclusión social y una inequitativa distribución de los bienes materiales y culturales, la problemática del ingreso a los estudios universitarios se presenta como un desafío ineludible por lo cual la articulación entre los distintos niveles educativos se considera una acción insoslayable.

Por ello, el desarrollo de actividades educativas de articulación entre las Escuelas de Nivel Medio y las Universidades Nacionales adquieren su sentido y significatividad en tanto se enmarcan en un proyecto político en el cual la educación es esencial para construir una sociedad sin exclusiones.

Si bien las causas que dan cuenta de las desigualdades en el acceso son diversas, es indudable que el desarrollo de estrategias diferenciadas y claramente direccionadas hacia la apropiación del conocimiento en y por la diversidad se considera una herramienta clave para crear las condiciones mínimas requeridas en vistas a posibilitar el acceso y la permanencia en la universidad.

Existen valiosas experiencias en diversas Universidades Nacionales con propuestas de articulación y trabajo colaborativo con instituciones de Nivel Medio, buscando generar las mejores condiciones para que los jóvenes provenientes de contextos socioculturales adversos, no sólo puedan ingresar al sistema de Educación Superior sino además permanecer y continuar con sus estudios a lo largo de toda la carrera. Esto abarca, cursos de apoyo, becas y tutorías, diseños curriculares flexibles y abiertos, carreras cortas con rápida salida laboral, etc.

Este proyecto pretende dar cuenta de la preocupación compartida por muchos docentes de ambos niveles educativos respecto a la situación de vulnerabilidad educativa que presentan los alumnos en el paso de un sistema al otro, e intenta generar las mejores condiciones de igualdad en la heterogeneidad sin disminuir la calidad educativa.

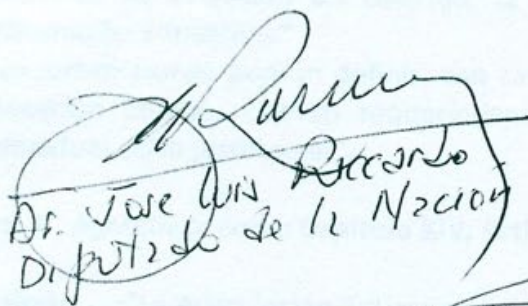
Del análisis de los textos de las leyes que regulan el sistema educativo (Ley de Educación Nacional N° 26.206; Ley de Educación Superior N° 24.521; Ley de Educación Técnico Profesional N°26.058), la Ley de Educación Nacional prevé bajo la denominación de "modalidades" a las diferentes opciones organizativas y de respuesta a requerimientos específicos de formación. En su artículo 17 define que "...constituyen modalidades del Sistema Educativo Nacional aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos

específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos”.

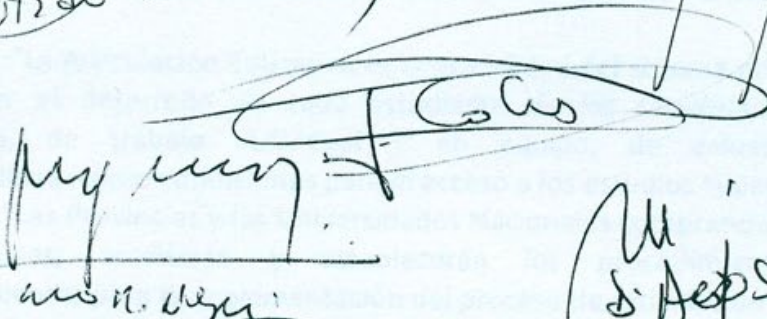
Este artículo abre posibilidades de pensar e instalar a la **Articulación Educativa** como una nueva modalidad, que cumpliría con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas que garantizan el derecho a la Educación Superior. Sería una manera de dar cuenta del art. 11 inciso h) de la Ley de Educación Nacional que establece como fines y objetivos de la política Educativa Nacional: “*garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades*”.

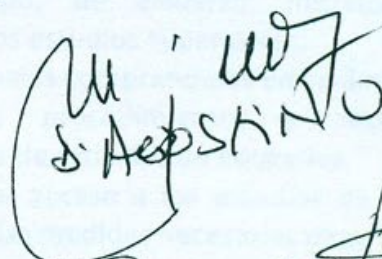
Además en su art. 30, esta ley establece que “*La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios*”; y como objetivo del nivel, en el inciso c): “*Desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio y aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones para el acceso al mundo del trabajo, los Estudios Superiores y la educación a lo largo de toda la vida*”

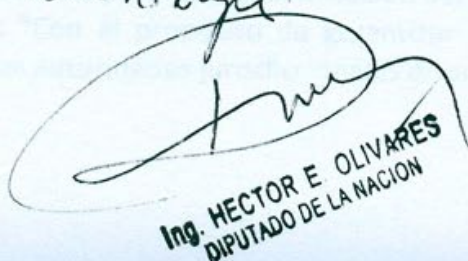
En este sentido, la **modalidad de Articulación Educativa** ocuparía este relevante lugar en desarrollar y consolidar las condiciones necesarias en los estudiantes para el mejor acceso a los **Estudios Superiores**.


Dr. José Luis Rocas
Diputado de la Nación


Ing. MARIO D. BARLETTA
DIPUTADO DE LA NACION


Ing. HECTOR E. OLIVARES
DIPUTADO DE LA NACION


Patricia De Ferrari Rueda
Diputada de la Nación


Ing. HECTOR E. OLIVARES
DIPUTADO DE LA NACION


Patricia De Ferrari Rueda
Diputada de la Nación


Ing. HECTOR E. OLIVARES
DIPUTADO DE LA NACION